



La lucha contra la intolerancia y la discriminación contra las personas musulmanas

Recomendación núm. 5 de política general de la ECRI: temas principales

” La combinación del conflicto prolongado en Oriente Medio, de los flujos migratorios en un contexto de crisis y de los sucesivos atentados terroristas en Europa ha conducido a una asociación del Islam con el terrorismo. Por lo tanto, la islamofobia está aumentando en Europa, y los miembros de las comunidades musulmanas corren más riesgo que nunca de ser objeto de discriminación allí donde vivan como una minoría.

Los gobiernos tienen el deber de defender la libertad de religión y de garantizar que los seguidores de cualquier confesión religiosa o de ninguna puedan vivir y prosperar en sus sociedades sin temor a la intolerancia y la discriminación.

Las directrices de la ECRI para combatir la intolerancia y la discriminación contra las personas musulmanas proporcionan a los gobiernos recomendaciones prácticas que pueden fomentar la sensibilización y la tolerancia.

MENSAJE PRINCIPAL

Los gobiernos deben brindar protección a los miembros de las comunidades musulmanas contra la intolerancia y la discriminación:

- ▶ Evaluando la magnitud de la intolerancia y la discriminación dirigidas específicamente hacia las personas musulmanas;
- ▶ Velando por que el derecho a practicar su religión se garantice en todos los ámbitos de la vida pública; y
- ▶ Luchando contra los estereotipos hostiles que describen a todas las personas musulmanas como extremistas.

RECOMENDACIONES SELECCIONADAS

1. Evaluar la magnitud del problema, prestando particular atención a la experiencia de las mujeres musulmanas.

Examinar si las personas musulmanas son víctimas de exclusión social por motivo de discriminación religiosa y, en consulta con las comunidades locales, elaborar políticas para combatirla.

Las mujeres musulmanas pueden sufrir discriminación múltiple – por motivos de género y de religión, así como de origen étnico –, lo cual les convierte en un grupo particularmente vulnerable. Por consiguiente, los gobiernos deberían prestar particular atención a su situación.



2. Velar por que el derecho de las personas musulmanas a practicar su religión se respete y proteja en todos los ámbitos de la vida pública.

■ Velar por que las instituciones públicas establezcan disposiciones para la práctica religiosa diaria y las necesidades de las personas musulmanas, así como para los practicantes de otras religiones.

■ Luchar contra la discriminación religiosa en el acceso a la educación y el empleo, en las escuelas y el lugar de trabajo.

■ Velar por que la discriminación religiosa no se fomente en las escuelas, donde pueden enseñarse interpretaciones sesgadas del Islam.

■ Imponer sanciones apropiadas en casos de discriminación por motivo de religión.

■ Eliminar los obstáculos arbitrarios a la construcción de mezquitas y cementerios musulmanes

3. Cuestionar la asociación del Islam con el extremismo violento.

■ Fomentar el debate con los medios de comunicación y las empresas publicitarias sobre su responsabilidad en evitar perpetuar los prejuicios y la información sesgada sobre las comunidades islámicas y musulmanas.



ECRI – ENLACES ÚTILES

Recomendación núm. 5 de política general de la ECRI: La lucha contra la intolerancia y la discriminación contra las personas musulmanas

<http://hudoc.ecri.coe.int/eng?i=REC-05-2000-021-ESP>

Recomendación núm. 15 de política general de la ECRI relativa al discurso de odio

<http://hudoc.ecri.coe.int/eng?i=REC-15-2016-015-ESP>

Recomendación núm. 8 de política general de la ECRI: Combatir el racismo en la lucha antiterrorista

<http://hudoc.ecri.coe.int/eng?i=REC-08-2004-026-ESP>

HECHOS Y CONCLUSIONES

“En el contexto de las discusiones para adoptar un enfoque en toda la Unión Europea orientado a la migración, se observó una gran diferencia de actitud entre los Estados miembros (...); algunos gobiernos incluso afirmaron abiertamente que, si bien estarían dispuestos a recibir a un pequeño número de refugiados, sólo aceptarían a cristianos, y no a musulmanes. Esta discriminación abierta por motivos religiosos contribuyó más aún a un creciente clima de islamofobia en todo el continente”. Informe anual de la ECRI, 2015.

“En los Estados miembros del Consejo de Europa en los que el Islam no es la religión de la mayoría de la población, las mujeres musulmanas son a menudo víctimas de estereotipos, ya que sus creencias religiosas se consideran el único elemento que define su identidad (...). Con demasiada frecuencia, el debate político y la acción legislativa en lo que respecta a las mujeres musulmanas se concentran en las cuestiones del chador, y más aún en el velo integral, en lugar de centrarse en la no discriminación y en la igualdad de oportunidades”. La discriminación múltiple contra las mujeres musulmanas en Europa: en pro de la igualdad de oportunidades, Resolución 1887 (2012) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.